

Bogotá D.C.: Calle 74 No. 27B – 11 *Barrio los Alcázares * PBX: 231 10 03 * Fax 225 25 97
Villavicencio: Carrera 30 No. 41 – 41 Barrio La Grama Tels. : (098) 673 02 46 – 682 56 44
Barranquilla, Cali, Girardot, Ibagué, Medellín, Montería, Neiva, Santa Marta, Tunja y Valledupar
www.amcovoit.com * E- mail: comercial2@amcovoit.com.co

*Vigilancia y seguridad Privada*

Sin embargo y atendiendo los términos de referencia adjuntamos contrato vigente con Avantel y Claro como medios alternos de comunicación para aquellos lugares donde la señal sea de difícil alcance con el radio de comunicación.

TERCERO:

En cuanto al cumplimiento del numeral 3.5.3.4 enviamos adjuntos los salvoconductos de las armas legibles.

En cuanto a las certificaciones de experiencia acreditada:

Adjuntamos certificación emitida por el IPES, ENTIDAD PUBLICA, la cual se encuentra suscrita y firmada por la SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, y quien conforme a la resolución 228 de 2017 fue delegada como Ordenara del gasto y quien conforme al artículo 87 del Decreto 714 de 1996 hace las veces del Representante legal de la entidad pública.

Conforme al pliego de condiciones que exige un máximo de tres (3) certificaciones adjuntamos una (1) que cumple con el lleno de los requisitos y es de las mismas que aportamos en la oferta original.

CUARTO:

Conforme a la evaluación de indicadores financieros y de Organización solicitamos a la entidad nos evalúen conforme la adenda 1 publicada el día 23 de agosto de 2019 que modifico de forma sustancial los indicadores financieros y de organización así:



ADENDA No. 1

INVITACIÓN ABIERTA No. 002 de 2019

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada integral para brindar protección tanto a los trabajadores en misión, contratistas y visitantes, como a los bienes muebles e inmuebles de propiedad del P.A.R.I.S.S. o que se encuentren bajo su custodia o administración, ubicados en diferentes lugares del país, en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 015-2015.

El Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación P.A.R.I.S.S., procede a emitir Adenda No. 01 dentro de la Invitación Abierta No. 02 de 2019. Para facilitar su lectura, se subraya los apartes modificados.

1. Se modifica el numeral 3.5.2 de los Términos de Referencia, Únicamente en lo que añade a la sección "Indicadores Financieros", que quedará así:

"Indicadores Financieros.

Los indicadores a tener en cuenta, y basados en la información de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, son:

1. Índice De Liquidez. Activo corriente dividido por el Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un oferente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

El oferente deberá acreditar un Índice de Liquidez MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO CUATRO (1.4).

3. Índice De Endeudamiento. Pasivo Total dividido por el Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del oferente.

El oferente deberá acreditar un Índice de Endeudamiento MENOR O IGUAL AL SESENTA Y UN POR CIENTO (61%).



Vigilancia y seguridad Privada

P.A.R.I.S.S.

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES
DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN

4. Razón de Cobertura de Intereses. Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, el cual refleja la capacidad del oferente de cumplir con sus obligaciones financieras.

El oferente deberá acreditar una Razón de Cobertura en Intereses, MAYOR O IGUAL A DOS PUNTO DOS (2,2).

Capacidad Organizacional. Los indicadores de Capacidad organizacional miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, conforme a los siguientes indicadores:

- **Rentabilidad del Patrimonio.** Utilidad operacional dividida por el patrimonio líquido, el cual mide el rendimiento generado sobre la inversión realizada por los socios en una empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros, de impuesto y participación de trabajadores; cuanto mayor sea este indicador mayor es la rentabilidad sobre los recursos propios, lo que traduce una mayor eficacia en la gestión de la empresa.

El oferente deberá acreditar una Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL A SIETE POR CIENTO (7%).

- **Rentabilidad del Activo.** Utilidad operacional dividida por el activo total, el cual mide el rendimiento generado por los activos de una empresa.

El oferente deberá acreditar una Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL A CUATRO POR CIENTO (4%).

Es así que en la evaluación publicada en el aspecto financiero hay un error a nuestra evaluación.

No siendo más agradecemos la atención, aclaramos y subsanamos requisitos habilitantes que no otorgan puntaje por lo que solicitamos sea evaluada nuestra oferta

Atentamente,

FRANKLIN MORENO CARVAJAL:
C.C. 79.590.116 de Bogotá D.C.